

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintinueve de septiembre de dos mil veinte** se notifica a las **partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/501/2020/III Y SU ACUMULADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se requiere a la parte recurrente para que en plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifiesta a este instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/270/2020/III	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ.	VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se requiere a la parte recurrente para que en plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifiesta a este instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/615/2020/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.	VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	DESECHA
4	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/265/2020/I	ACADEMIA VERACRUZANA DE LENGUAS INDIGENAS	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el escrito de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de transparencia, toda vez que contiene lo requisitos de procedencia previstos.
5	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/267/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, VERACRUZ.	VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el escrito de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de transparencia, toda vez que contiene lo requisitos de procedencia previstos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES